

# MEMORANDUM

ESTUDIO DE ABOGADO

Trujillo, 15 de mayo de 1944.

Doctores: *Elias Iturri L. V.*  
*Juan de D. Ganoza C.*

Señor es Empresa Agricola Chicama Otda.

Hda. Casa Grande.

TELEFONOS 85 y 204.  
ARTADO 90.

GAMARRA 326.

TIPOGRAFIA OLAYA-TRUJILLO

Marina Vejarano  
Indemnizacion por servicios

Muy señores míos:

Les incluyo recibo original suscrito por la señori-  
ta Marina Vejarano, por la suma de S/.200.00 en pago de sus servicios  
que ha prestado como Proceptora Auxiliar en la Hda. Casa Grande,  
cuya suma he cargado a UU. en la Caja de la Agencia en la forma de  
costumbre.

Quedo a UU. atto. y S.S.



cc.  
a/.

Elias Iturri L.V.

Nota.- El recibo adjunto es duplicado, quedando el original en la Caja

AA-HCGA 1

CA: 1

DOC: 188

FS: 2





Comprobante No. ....

# Caja de la Hacienda Casa Grande

He recibido la suma de soles oro DOSCIENTOS -----  
por indemnizaciones correspondientes a los cinco años  
de servicios que he prestado como Preceptora Auxiliar  
en la Hacienda Casa Grande hasta el 31 de diciembre del  
año pasado en que me retiré renunciando al empleo.-

Hda. Casa Grande, 8 de mayo de 1944.

S/ 200.00--  
ch/. .81528

Cuenta

*Marina Bejaran M.*

EMPRESA AGRICOLA CHICAMA Ltda.  
Forma No. 5

